

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 162 -2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 09 de octubre de 2025.

VISTO:

Memorando N° 088-2025-Presidencia del Directorio EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de octubre de 2025, y la hoja de proveído N° 4321-2025, emitido por el Gerente General de la EPS EMAPAT S.A., por el cual dispone al Departamento de Asesoría y Defensa Legal de la EPS EMAPAT S.A., emita acto resolutorio de aprobación de la Política de Relacionamento de Grupos de Interés de la EPS EMAPAT S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1280, modificada por Decreto Legislativo N° 1620, en su Artículo 3°, declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los de agua potable y saneamiento, que comprende, entre otros, los predios, infraestructuras y/u otros activos, que integran los mencionados servicios, ejecutados o que vayan a ejecutarse; con el propósito de promover el servicio universal de los servicios de agua potable y saneamiento; así como, proteger la salud de la población y del medio ambiente (...).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 081-2019- VIVIENDA, se aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal"; en cuyo Eje de Política II: Fortalecimiento de los prestadores de la política nacional de saneamiento, se establece como lineamiento de política, implementar modelos de gestión que involucren principios básicos del Buen Gobierno Corporativo, así como mecanismos de transparencia en los prestadores; y en el Estándar 27 de la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, establece medidas de Relacionamento con Grupos de Interés.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio N° 018-2025 de fecha 16 de setiembre de 2025, el Directorio acordó mediante acuerdo N° 106-2025-DIRECTORIO, aprobar por unanimidad la Política de Relacionamento de Grupos de Interés de la EPS EMAPAT S.A., según el Informe presentado por el equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante hoja de proveído N° 4321-2025-GG-EPS EMAPAT S.A., el Gerente General, dispone al Departamento de Asesoría y Defensa legal de la EPS EMAPAT S.A., emitir acto resolutorio de aprobación de

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

la Política de Relacionamiento de Grupos de Interés de la EPS EMAPAT S.A., conforme al Memorando N° 088-2025-PRESIDENCIA-DIRECTORIO EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de setiembre de 2025.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO DE GRUPOS DE INTERÉS** de la EPS EMAPAT S.A., a fin de implementar el Pilar II; Gestión, estándar 27: Relacionamiento de Grupos de Interés del Código de Buen Gobierno Corporativo; conforme al ejemplar debidamente visado forma parte de la presente resolución y que consta del siguiente contenido;

- 1) Objetivo.
- 2) Base Legal.
- 3) Ámbito de aplicación.
- 4) Glosario de Términos.
- 5) Principios de relacionamiento.
- 6) Criterios para el relacionamiento con los grupos de Interés.
- 7) Declaración de Compromisos de la alta Dirección.
- 8) Lineamientos Generales.
- 9) Responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a las Gerencias de línea, Gerencias de apoyo, Gerencias de asesoría y los Departamentos de la EPS EMAPAT S.A., que bajo responsabilidad procedan a la implementación y cumplimiento de las prácticas contenidas en relacionamiento de grupos de interés, aprobada en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos involucrados de la EPS EMAPAT S.A., bajo responsabilidad funcional; debiendo procederse a su inmediata socialización y difusión a todo el personal mediante su inclusión en la página web, correo institucional y/u otros medios publicitarios dentro de la EPS EMAPAT S.A.

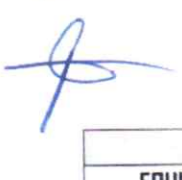
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT S.A., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
R.R.H.H.
D.T.I.C.
Archivo.
VARR/AHC



Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
GERENTE GENERAL



EPS EMAPAT S.A.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANÓNIMA

"POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA EPS EMAPAT S.A."

PUERTO MALDONADO, SETIEMBRE 2025

ELABORADO POR: EQUIPO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
--	---	------------------------------------

ÍNDICE

	Pág.
I. OBJETIVO	3
II. BASE LEGAL	3
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
V. PRINCIPIOS DE RELACIONAMIENTO	3
VI. CRITERIOS PARA EL RELACIONAMIENTO CON LOS GRUPOS DE INTERES	4
VII. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	4
VIII. LINEAMIENTOS GENERALES	4
IX. RESPONSABILIDADES	5



ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITE DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------

	POLÍTICA N° 003- 2025 - EPS EMAPAT S.A. "POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA EPS EMAPAT S.A."	VERSIÓN: 001 PÁGINA: 3 de 5 FECHA: 16-9-2025
---	--	---

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPAT S.A.

PILAR II: GESTIÓN

ESTÁNDAR 27: RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS

I. OBJETIVO

La presente política establece los principios y compromisos de la EPS EMAPAT S.A. con Grupos de Interés que permitan fortalecer la confianza, cooperación y relacionamiento, promoviendo la participación, la comunicación abierta y la toma de decisiones informadas, dentro de las buenas prácticas de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa que viene implementando la Empresa.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 635, que aprueba el Código Penal y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, que aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo de Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" y modificatorias.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de EPS EMAPAT S.A.
- Estatuto Social de EPS EMAPAT S.A.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de la presente política aplican a todos los grupos de interés de la EPS EMAPAT S.A., y es de cumplimiento obligatorio por todas las unidades de organización de la EPS EMAPAT S.A. Esta política está relacionada con los principios de Gobierno Corporativo y se complementa con la Política de Información.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Grupos de Interés:** Individuo o grupo (interno o externo a la organización) que pueda afectar o ser afectado por las políticas, objetivos, decisiones y operaciones de EPS EMAPAT S.A.
- **Relacionamiento:** Son los vínculos de los grupos de interés entre ellos y/o con EPS EMAPAT S.A.
- **Cooperación:** Es el trabajo entre los grupos de interés con la EPS EMAPAT S.A. para alcanzar un fin común.
- **Unidades de organización:** Parte de la EPS EMAPAT S.A., que se encuentra definida dentro de su estructura y que cumple funciones y responsabilidades particulares.
- **Poder de los grupos de interés:** Es el nivel de influencia que tienen los grupos de interés en los medios de comunicación, opinión pública, en EPS GRAU S.A. u otros actores en función a su base de poder.

V. PRINCIPIOS DE RELACIONAMIENTO

- Colaboración:** Promover la colaboración con los grupos de interés, orientados al cierre de brechas en los servicios de saneamiento.
- Consenso:** Trabajar orientados hacia el consenso y conclusión mutua de acuerdos con los grupos de interés, especialmente con las Municipalidades, Gobierno Regional y las Instituciones de la Sociedad Civil,

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------

	POLÍTICA N° 003- 2025 - EPS EMAPAT S.A. "POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA EPS EMAPAT S.A."	VERSIÓN: 001 PÁGINA: 4 de 5 FECHA: 16-9-2025
---	--	---

tomando en consideración sus apreciaciones y expectativas en espacios de diálogo abierto y transparente, fortaleciendo el establecimiento de relaciones colaborativas.

- c) **Transparencia:** Brindar información clara, oportuna y accesible sobre la gestión y desempeño de la empresa.
- d) **Participación:** Facilitar mecanismos de diálogo y consulta con los grupos de interés para recoger sus expectativas y necesidades.
- e) **Responsabilidad Social y Ambiental:** Promover prácticas que contribuyan al bienestar de la comunidad y la sostenibilidad ambiental.
- f) **Respeto y Ética:** Actuar con integridad, respetando los derechos de todas las partes interesadas.
- g) **Mejora Continua:** Evaluar y fortalecer continuamente los procesos de relacionamiento con los grupos de interés.

VI. CRITERIOS PARA EL RELACIONAMIENTO CON LOS GRUPOS DE INTERES

La EPS EMAPAT S.A. implementa una política de relacionamiento con grupos de interés para fortalecer su gobernabilidad y gobernanza, de acuerdo a las buenas prácticas de gobierno corporativo, considerando lo siguiente:

- a) La contribución o impacto en la sostenibilidad de la empresa.
- b) Se implantarán mecanismos para el suministro y comunicación de información relevante y oportuna hacia los grupos de interés.
- c) Considerar la opinión de los grupos de interés respecto a las actividades de la sociedad, así como establecer canales de diálogos con estos.
- d) La inclinación en lo pertinente, de incorporar a los grupos de interés en el proceso de toma de decisiones relevantes.
- e) El compromiso a la rendición de cuentas de forma regular y extensiva a las distintas instancias de la sociedad.

VII. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de EPS EMAPAT S.A., se compromete:

- a) Interesarse en conocer los intereses de los diferentes grupos de intereses internos y externos con la finalidad de establecer estrategias y mecanismos de comunicación para mejorar el relacionamiento a favor de los objetivos empresariales.
- b) Propiciar se mantengan canales de comunicación adecuados y eficientes, informando a los usuarios y grupos de interés sobre los aspectos significativos propios del servicio brindado como: cortes de suministros, obras de infraestructura, entre otros de relevancia, con la finalidad de tomar precauciones.

VIII. LINEAMIENTOS GENERALES

- 8.1 Identificación de los grupos de interés externo e interno de EPS EMAPAT S.A. y actualizarlos con una frecuencia por lo menos una vez al año.
- 8.2 Elaboración de un mapeo relacional de los grupos de interés y actualizarlos por lo menos una vez al año.
- 8.3 En función del análisis del mapeo relacional de los grupos de interés se definirán estrategias de relacionamiento que sean favorables para los objetivos empresariales, debiéndose identificar los responsables de su ejecución.

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------

	POLÍTICA N° 003- 2025 - EPS EMAPAT S.A. "POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA EPS EMAPAT S.A."	VERSIÓN: 001 PÁGINA: 5 de 5 FECHA: 16-9-2025
---	---	--

8.4 Definir estrategias de relacionamiento, serán evaluadas una vez al año.

8.5 Evaluar la pertinencia de incorporar a los grupos de interés en el proceso de toma de decisiones sobre asuntos relevantes que considere pertinente la Gerencia General.

8.6 Efectuar por lo menos una reunión anual con los grupos de interés por los canales que sean más adecuados, previa definición de una agenda vinculada con los objetivos empresariales.

RESPONSABILIDADES

Son responsables de la política:

- El Directorio o quien haga sus veces es responsable de aprobar y monitorear el cumplimiento de la política.
- La Gerencia General, es responsable asegurar que se implemente la estrategia de relacionamiento de los grupos de interés.
- La Departamento de Imagen Institucional y Educación Sanitaria, es responsable de efectuar el mapeo periódico, de plantear las estrategias y de mejorar el relacionamiento con los grupos de interés.

Esta Política está alineada con el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Perú.

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------